

DECRETO N° 97/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 22 de mayo de 2024

VISTO:

El Expte. N° 5100/2024 por el que tramita la renovación del plazo fijo que opera en el Nuevo Banco de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales.

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que *"...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...). Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios..."*

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11º inc. f) pto. 2) que: *"Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240º y 242º de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales..."*.

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes.

Que, en virtud de lo expresado, en fecha 22.05.2024 se constituyó un plazo fijo en el Nuevo BERSA en la cuenta inversión N° 051/601224/5 mediante la operación N° 39783327 por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 40.000.000,00) con vencimiento en fecha 24.06.2024 que otorga rendimiento por una suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 1.08.767,12).

Que, el Nuevo BERSA aplica una TNA del % 29.000 a este tipo de operaciones.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal a los fines de realizar la reserva preventiva del gasto y controlar la existencia de fondos para la inversión mencionada.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 Inc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar la constitución del Plazo Fijo por TREINTA (30) días constituidos en la cuenta de Inversión N° 051/601224/5 mediante la operación N° ° 39783327 por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 40.000.000,00) con vencimiento en fecha 24.06.2024 que otorga rendimiento por una suma de PESOS UN MILLON CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 12/100 (\$ 1.08.767,12).

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.



Schönfeldt Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa